



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
ACTA N° 004-2025-GRJ-DRA/C

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 06-2025-GRJ-DRA/C - 1

ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10 ML, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-2025"

En la Ciudad de Huancayo, a los 27 días del mes de junio del 2025, siendo las 10:30 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité designados mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 038-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 06-2025-GRJ-DRA/C, a fin de aperturar las ofertas.

El ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ, en su calidad de presidente titular del comité, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de cuatro (04) participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Có.dig.	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Referencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/06/2025	Válido		14/06/2025	20448605893	🔍 ↻ 🗑
2	Proveedor con RUC	20606502673	CORPORACION SOKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/06/2025	Válido		23/06/2025	20606502673	🔍 ↻ 🗑
3	Proveedor con RUC	20610766731	SELVAMED E.I.R.L.	19/06/2025	Válido		19/06/2025	20610766731	🔍 ↻ 🗑
4	Proveedor con RUC	20611945761	DROGUERIA PROBIOL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/06/2025	Válido		17/06/2025	20611945761	🔍 ↻ 🗑

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

LPA N° 6-2025-GRJ-DRA/C-1



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de dos (02) postores según el siguiente detalle:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	LP-ABR-6-2025-GRJ-DRA/C-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10ML PARA LA ACTIVIDAD ACCION PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - 2025
Número de Contratación	GR-2025-201

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Registrar]

Nro.	RUC/Código	Razón o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado	Acciones
1	20610766731	SELVAMED E.I.R.L.	24/06/2025	18:57:21	20610766731	24/06/2025	18:57:47	Enviado	Valido	
2	20606502673	CORPORACION SOKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/06/2025	21:00:39	20606502673	24/06/2025	21:27:27	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Páginas 1 / 1.

Previo a la evaluación, el Comité, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

ADMISIÓN:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10 ML, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-2025"

DESCRIPCIÓN	SELVAMED E.I.R.L.	CORPORACION SOKA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (ANEXO N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (ANEXO N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (ANEXO N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) Oferta Económica (Anexo N° 6).	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTO	PRESENTO

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

LPA N° 6-2025-GRJ-DRA/C-1



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10 ML, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-2025"

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIA

FACTORES DE EVALUACIÓN	SELVAMED E.I.R.L.	CORPORACION SOKA E.I.R.L.
<p>A. PRECIO A fin de determinar el puntaje de la oferta económica a evaluar, el mayor puntaje se otorga al menor monto ofertado, y se otorga a las demás ofertas económicas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Donde: Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p style="text-align: right;">40 PUNTOS</p>	<p>38,000.00 40.00 PUNTOS</p>	<p>60,000.00 25.33 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL	40.00	25.33
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVA	SELVAMED E.I.R.L.	CORPORACION SOKA E.I.R.L.
<p>PLAZO DE ENTREGA <u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p> <p>De 01 hasta 02 días calendario: 30 puntos</p> <p>De 03 hasta 04 días calendario: 15 puntos</p>	<p>2 días calendarios 30.00 PUNTOS</p>	<p>2 días calendarios 30.00 PUNTOS</p>
<p>MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1:</p> <p>CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN: Con capacidad de neutralizar: 30 mg de veneno de Bothrops atrox 30 mg de veneno de Bothrops asper 30 mg de veneno de Lachesis muta 20 mg de veneno de Crotalus durissus</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de la</p>	<p>Mejora 1: cumple 30.00 PUNTOS</p>	<p>Mejora 1: cumple 30.00 PUNTOS</p>



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

presentación de la FICHA TÉCNICA		
Mejora 1: 30 puntos		
Advertencia <i>Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.</i>		
PUNTAJE TOTAL	100 .00 PUNTOS	85.33 PUNTOS
BONIFICACIÓN DE 5% MYPE	NO (0.00)	SI (4.27)
BONIFICACIÓN DEL 10%	NO (0.00)	NO (0.00)
TOTAL	100.00	89.60
ORDEN DE PRELACIÓN	1ERO	2DO

Acto seguido, el comité procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 72.1, 72.2. y 72.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS	SELVAMED E.I.R.L.	CORPORACION SOKA E.I.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">Registro Único de Contribuyente (RUC) como proveedor activo y HabidoRegistro Nacional de Proveedores como proveedor de Bienes <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">El comité deberá de verificar en al portal de la SUNAT-FICHA RUC Y IO CONSULTA RUCEl comité deberá de verificar en el portal del OSCE-RNP	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios,</p>	CUMPLE	CUMPLE



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”

todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS MÉDICOS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”

<p>experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
CONDICIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 06-2025-GRJ-DRA/C, el comité en pleno POR UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

ITEM I.- ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10 ML, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (CC. NN) TITULADAS Y REGISTRADAS PRIORIZADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-2025"

Se Otorga de la Buena Pro al postor **SELVAMED E.I.R.L.** con RUC N° **20610766731**, por el monto total de **S/ 38,000.00** (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles), incluido todos los tributos. Según el orden de prelación.

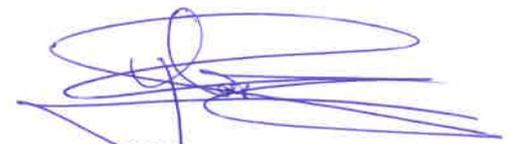
Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.



ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ
TITULAR PRESIDENTE



ABOG. RUSSBEL POCOMUCHA HINOJO
1ER MIEMBRO SUPLENTE



LIC. ADM. NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA
2DO MIEMBRO TITULAR